

Republica de Chile.

Ministerio de Marina.

0006

N.º 1235

+

Santiago Julio 2 de 1879.

Al Comisario: Julio 4/79. N.º 1322
al Sr. Int. de Atalaya id. N.º 1323

Se con esta fecha ha decretado lo que sigue:
N.º 719. Vista la precedente nota, se declara de abono a la Jenericia de Ministros de Copiapó, la suma de treinta pesos que entregó por mitad al sargento 2.º Francisco Diaz i al fogonero 2.º Francisco Pereira, ambos de la dotacion de la corbeta "Chacabuco" i enviados a dicha ciudad por haber sido heridos en Pisagua. La expresada suma se cargará a los haberes de esos individuos.

Finces razón i comunicues.

Lo trascribo a V.ª para en cumplimiento i demas fines

Dios que a V.ª

[Signature]

al
Comandante froal
de Marina